

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

10 8-1002 2447
APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2025
SUSCRITO CON LA JUNTA DE
VECINOS "LA PALMILLA NORTE DE
LA UNIDAD VECINAL N° 25".-

CONCHALI, 03 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1079

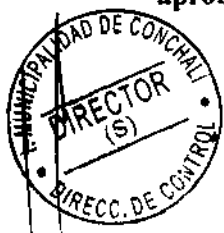
LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 22.08.2025; Decreto Exento N° 1048 del 29.09.2025 que Aprueba Modificación y Elimina Numeral 6 del Decreto Exento 815 de Fecha 24.07.2025, que Aprobó Nomina de Proyectos Fondevé 2025 y Aprueba Rectificación de Decreto Exento N° 1025 De Fecha 16.09.2025, que Modificó Decreto Exento 815 De Fecha 24.07.2025;; Decreto Exento N° 1025 de fecha 16.09.2025 que modifica Decreto Exento N° 815 del 24.07.2025; Decreto Exento N° 815 del 24.07.2025 que aprobó nómina de Proyectos FONDEVE 2025; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 17.07.2025; Decreto Exento N° 510 de fecha 05.05.2025 que Modificó Decreto Exento N°454 de fecha 21.04.2025; Decreto Exento N° 454 de fecha 21.04.2025 que Aprobó Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal y Cronograma FONDEVE 2025; Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012 que aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2025, de fecha 22 de Agosto del 2025, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "PALMILLA NORTE DE LA UNIDAD VECINAL N°25", RUT: N° 72.075.200-K, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 25, representada por su Presidente (a), don (a) SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL, cédula nacional de identidad N° 10.070.387-4, con domicilio en Pasaje Cardenal Caro N°1465 y por su Tesorero(a), don(a) NOEMI ELIZABETH FIGUEROA INZUNZA, cédula nacional de identidad N° 16.638.469-9, con domicilio en Pasaje Cancha N° 5338, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906, de fecha 04 de junio de 2012, la Municipalidad aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). Posteriormente, mediante Decreto Exento N° 454, de fecha 21 de abril de 2025, modificado por Decreto Exento N° 510, de fecha 05 de mayo del mismo año, la Municipalidad aprobó las Bases y Cronograma del FONDEVE 2025. Finalmente, a través del Decreto Exento N° 815, de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó nómina de proyectos FONDEVE 2025.



SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 38 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.312.990.- (dos millones trecientos doce mil novecientos noventa pesos) cifra que corresponde a \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos) como aporte municipal y \$112.990.- (ciento doce mil novecientos noventa pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5442692 de fecha 01 de agosto y N° 5453733 de fecha 28 de agosto, ambos del año 2025, para desarrollar el proyecto: “Reparando y Remodelando Nuestra Sede Social”, en el ámbito de Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 03 Termo Ventilador 1900W SMD160B.
- 01 Estufa a Gas.
- 01 Parlante Blik Maxarty1.
- 01 Cilindro de gas 15 Kg Abastible + carga de gas.
- 01 Horno eléctrico 48 Litros TH-481 Thomas.
- 02 Termo Hervidor 2,8 Litros.
- Obra Vendida: Reparación y Remodelación de la Sede Social (Proyecto de arreglo general sede comunitaria en baños, cocina, salón principal y pasillos).

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL, como Presidente (a) y don (a) NOEMI ELIZABETH FIGUEROS INZUNZA, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 05 de diciembre del año 2025.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (05 de diciembre del año 2025), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Atendiendo el monto del Fondeve y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la Republica.



SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL, como Presidente (a) y don (a) NOEMI ELIZABETH FIGUEROS INZUNZA, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 31 de julio del año 2025.

IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve "

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA - BIDECO

Org. Comunitarias - Finanzas - Adm. Municipal

Junta de Vecinos "LA PALMILLA NORTE DE LA UNIDAD VECINAL N° 25"

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

Decreto

CONVENIO FONDEVE 2025

En Conchalí, a 22 de agosto del 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "PALMILLA NORTE DE LA UNIDAD VECINAL N°25"**, RUT: N° 72.075.200-K, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 25**, representada por su Presidente (a), don (a) **SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL**, cédula nacional de identidad N° 10.070.387-4, con domicilio en Pasaje Cardenal Caro N°1465 y por su Tesorero(a), don(a) **NOEMI ELIZABETH FIGUEROA INZUNZA**, cédula nacional de identidad N° 16.638.469-9, con domicilio en Pasaje Cancha N° 5338, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906, de fecha 04 de junio de 2012, la Municipalidad aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). Posteriormente, mediante Decreto Exento N° 454, de fecha 21 de abril de 2025, modificado por Decreto Exento N° 510, de fecha 05 de mayo del mismo año, la Municipalidad aprobó las Bases y Cronograma del FONDEVE 2025. Finalmente, a través del Decreto Exento N° 815, de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó nómina de proyectos FONDEVE 2025.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **38** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.312.990.-** (dos millones trescientos doce mil novecientos noventa pesos) cifra que corresponde a **\$2.200.000.-** (dos millones doscientos mil pesos) como aporte municipal y **\$112.990.-** (ciento doce mil novecientos noventa pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5442692** de fecha 01 de agosto y N° **5453733** de fecha 28 de agosto, ambos del año 2025, para desarrollar el proyecto: **"Reparando y Remodelando Nuestra Sede Social"**, en el ámbito de **Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 03 Termo Ventilador 1900W SMD160B.
- 01 Estufa a Gas.
- 01 Parlante Blik Maxarty1.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- 01 Cilindro de gas 15 Kg Abastible + carga de gas.
- 01 Horno eléctrico 48 Litros TH-481 Thomas.
- 02 Termo Hervidor 2,8 Litros.
- Obra Vendida: Reparación y Remodelación de la Sede Social (Proyecto de arreglo general sede comunitaria en baños, cocina, salón principal y pasillos.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL**, como Presidente (a) y don (a) **NOEMI ELIZABETH FIGUEROA INZUNZA**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta

documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 05 de diciembre del año 2025.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (05 de diciembre del año 2025), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Atendiendo el monto del Fondevé y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.


OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL**, como Presidente (a) y don (a) **NOEMI ELIZABETH FIGUEROA INZUNZA**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 31 de julio del año 2025.

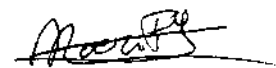
DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



SANDRA CARRASCO RACHEL
PRESIDENTE (A)

RVF/MGH/AAA/aaa.-

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA


NOEMI FIGUEROA INZUNZA
TESORERO(A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N°3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

789980

INGRESO N°

5453733

JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE NOMBRE		72075200 RUT
VASCONGADOS 5321 DOMICILIO		CONCHALI COMUNA
FIDOF Y FONDEVE TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	28/08/2025 FECHA EMISION

CONCEPTO

APORTE FALTANTE FONDEVE 2025, SEGUN DECRETO EXENTO N° 815 DEL 24/07/2025

NO USAR - CONTABILIDAD	FECHA EMISION 31/08/2025
-------------------------------	------------------------------------

IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES \$
Aporte Fondev	90
NoLuminosa: 0	90
Luminosa: 0	0
Otro: 0	0
TOTAL \$	90
LIQUIDADOR Egrosa	egrosa



28/08/2025

CONTRIBUYENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

787118

INGRESO N°

5442692

JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE NOMBRE		72075200-K RUT
VASCONGADOS 5321 DOMICILIO		CONCHALI COMUNA
FIDOF Y FONDEVE TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	01/08/2025

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2025, SEGUN DECRETO EXENTO N° 815 DEL 24/07/2025

CONTABILIDAD Y PRESU UNIDAD		FECHA VIGENCIA
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fondeve		112.900
		01/08/2025
NoLuminosa: 0	SUB TOTAL	112.900
Luminosa: 0	I.P.C.	0
Ocup: 0	INTERES	0
TOTAL \$		112.900
LIQUIDACION	CHUBAS	



CONTRIBUYENTE



33

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2025

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2025.	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal).	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII.	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (Proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes).	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl).	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación.	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura).	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres, de proyectos de especialidades, realización de talleres u otro tipo de prestación de servicios.	
16	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
17	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	
18	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	
19	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
20	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

RECIBIDO

15 MAY
MUNICIPIO DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE SERVICIOS
PARTES DE CALIDAD DE CONCHALI



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

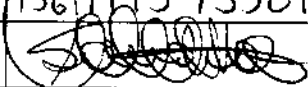
FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2025

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

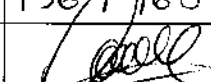
Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Junta vecinos patrulla Norte
Unidad Vecinal N°	25
RUT de la Junta de Vecinos	72.075.200-K
Número de la Personalidad Jurídica	06
Número de Cuenta Bancaria	33961214039
Tipo de Cuenta	Ahorros
Banco	Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	SANDRA.SECRETARIA.PAC@GMAIL.COM

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

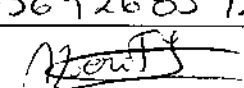
PRESIDENTE (A)

Nombre	Sandra Lidia Carrasc Rachel
Rut	10.070.387-4
Dirección	Pje cardinal Caro #1465
Teléfono	+56947543307
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Andrea Rossana Valenzuela Matus
Rut	12.827.893-1
Dirección	Pje CARDENAL CARO #1452 A
Teléfono	+56996899004
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Nora Elizabeth Figueroa Inzunza
Rut	16.638.469-9
Dirección	Pje cancha #5338
Teléfono	+56926854282
Firma	

Actúan en Directiva

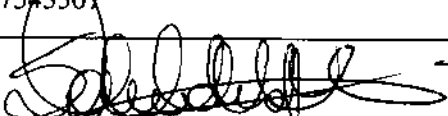
FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2025

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE


Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE DE LA UNIDAD VECINAL N°25
Unidad Vecinal N°	25
RUT de la Junta de Vecinos	72.075.200-K
Número de la Personalidad Jurídica	06 JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE
Número de Cuenta Bancaria	33961214039 UNIDAD VECINAL N° 25 PRESIDENTA
Tipo de Cuenta	AHORRO
Banco	ESTADO
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	SANDRA.SECRETARIA.PAC@GMAIL.COM

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

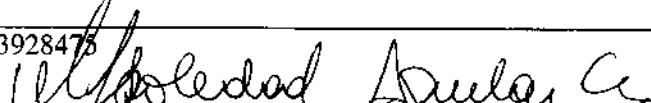
PRESIDENTE (A)

Nombre	SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL
Rut	10.070.387-4
Dirección	PASAJE CARDENAL CARO 1465
Teléfono	947543307
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	EMELINA ROSA MEJIAS
Rut	12.477.697-K
Dirección	PASAJE HALCONES 1342
Teléfono	920293249
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	MARIA SOLEDAD AGUILAR CASTILLO
Rut	14.434.264-K
Dirección	PASAJE LENOX 1398
Teléfono	973928475
Firma	





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
bf499abb71e3



500629506114

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-05-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131284 con fecha 19-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE DE LA UNIDAD
VECINAL N°25
DOMICILIO : VASCOGADO N°5321
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 14 Mayo 2025, 11:59.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500647519512

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-07-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131284 con fecha 19-01-1990.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PALMILIA NORTE DE LA UNIDAD VECINAL N°25
 DOMICILIO : VASCOGADO N°5321
 CONCHALÍ
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-1990
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 14-06-2025 ✓
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL	10.070.387-4
SECRETARIO	ANDREA ROSSANA VALENZUELA MATUS	12.827.893-1
TESORERO	NOEMI ELIZABETH FIGUEROA INZUNZA	16.638.469-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 14-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

Actualizado

FECHA EMISIÓN: 31 Julio 2025, 10:06.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CERTIFICADO PROVISORIO



~~CLAUDIA MIRANDA AGUILERA~~, Secretaria Municipal de Conchalí (S), certifica que la elección de directorio de la Junta de Vecinos Palmilla Norte, de la Unidad Vecinal N.º 25. Personalidad jurídica N.º 6, se realizó el 14.06.2025 y está integrada por las siguientes personas

Cargo	Nombre	C de Identidad	Domicilio
Presidente	Sandra Lidia Carrasco Rachel	10070387-4	Pasaje Cardenal Caro 1465
Secretario	Andrea Rossana Valenzuela Matus	12827893-1	Pasaje Cardenal Caro 1452
Tesorero	Noemi Elizabeth Figueroa Inzunza	166384698-9	Pasaje Cancha 5338

El presente certificado provisorio, tiene vigencia por 60 días, a contar de esta fecha.

En Conchalí 18 de Julio de 2025.



REPUBLICA DE CHILE



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 07-05-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131284 con fecha 19-01-1990.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE DE LA UNIDAD VECINAL N°25
 DOMICILIO : VASCOGADO N°5321
 CONCHALÍ
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-1990
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
 ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-06-2022 *Elección 15 de 2022*
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL	10.070.387-4
SECRETARIO	EMELINA ROSA MEJIAS MOYA	12.477.697-K
TESORERO	MARIA SOLEDAD AGUILAR CASTILLO	14.434.264-K
DIRECTOR	DIEGO MIGUEL SANTANDER CAMPOS	10.152.536-8

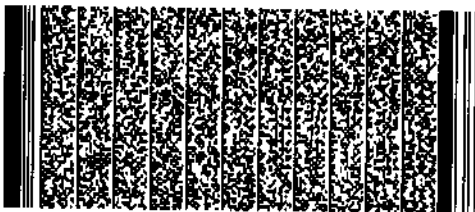
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-06-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

JUNTA DE VECINOS
 PALMILLA NORTE
 UNIDAD VECINAL N° 25
 PRESIDENTA

FECHA EMISIÓN: 7 Mayo 2025, 13:10.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Tímbr electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



ROL UNICO TRIBUTARIO

SII

JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE N 25


PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

CADOS-6321

CONCHA LI

RUT 72.075.200-K

Sii




72876200K

ROL UNICO TRIBUTARIO

Utilice Sii:Cl Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no procede el derecho al crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



FECHA EMISIÓN 30/12/2015 N° DE SERIE 20150623671

JUNTA DE VECINOS
 PALMILLA NORTE
 UNIDAD VECINAL N° 25
 PRESIDENTA





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
e9a681bb7223



500627897803

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL

R.U.N. : 10.070.387-4 Fecha nacimiento: 16 Diciembre 1965

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

10070387-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

10070387-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

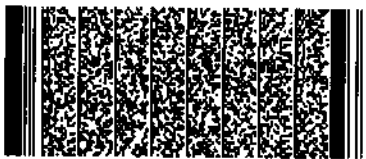
FECHA EMISIÓN: 6 Mayo 2025, 17:20.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

APellidos
MEJIAS
MOYA

Nombre
EMELINA ROGA

Nacionalidad
CHILENA

Fecha de nacimiento 04-09-1932 **Fecha de inscripción** 12-09-1982

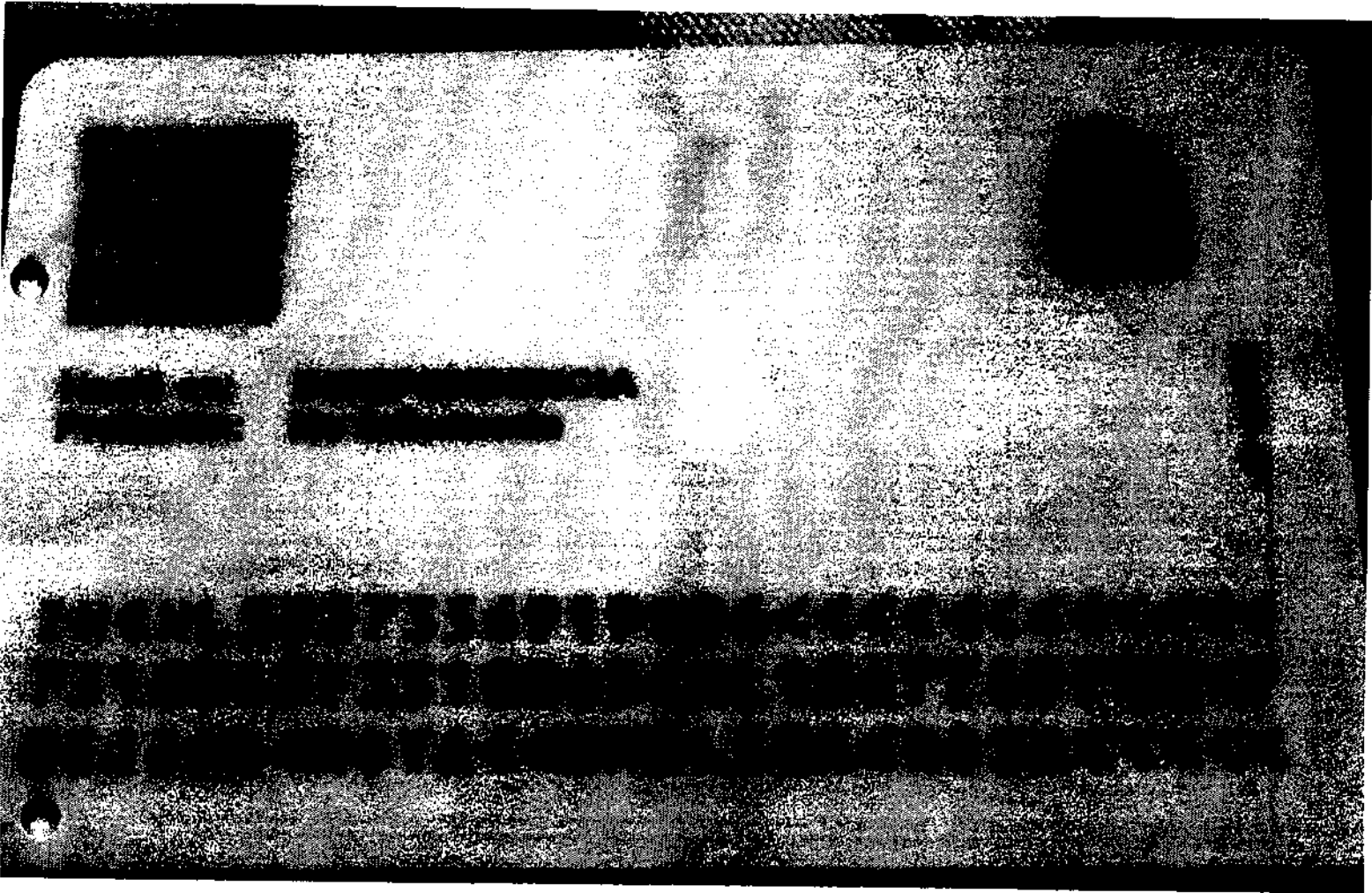
Forma de inscripción 12-09-1982 **Forma de inscripción** 12-09-1982

Firma del titular

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

VECINOS
MILLA NORTE
VECINAL N° 25
PRESIDENTA







REPUBLICA DE CHILE



500613456887

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : EMELINA ROSA MEJIAS MOYA

R.U.N. : 12.477.697-K Fecha nacimiento: 04 octubre 1973

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12.477.697-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

12.477.697-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES



FECHA EMISION: 26 de Mayo 2025, 08:36.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

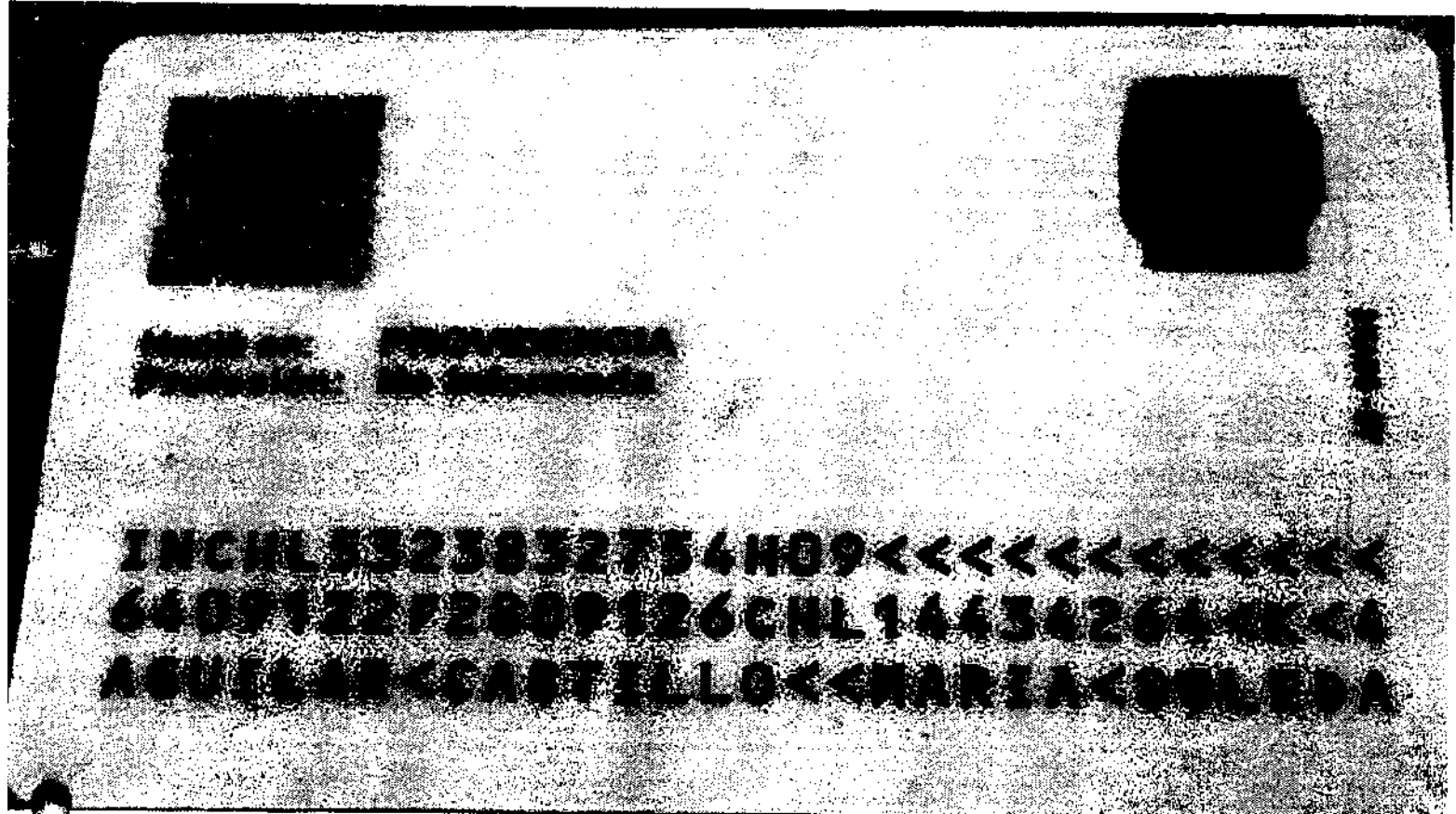


Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica Avanzada



JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTIA





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : **MARÍA SOLEDAD AGUILAR CASTILLO**

R.U.N. : **14.434.264-K** Fecha nacimiento: 12 Septiembre 1964

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N **FINES**

14434264-K **SIN ANTECEDENTES ESPECIALES**

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

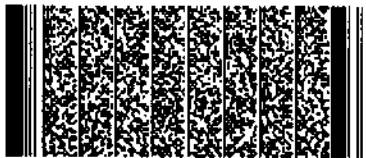
R U N **FINES**

14434264-K **SIN ANOTACIONES ESPECIALES**

FECHA EMISIÓN: **6 Mayo 2025, 17:29.**

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **J.V.PALMILLA NORTE**, RUT **72.075.200-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL
RUT del Representante Legal	: 10.070.387-4
Nombre de la Institución	: J.V.PALMILLA NORTE
RUT de la Institución	: 72.075.200-K
Fecha de emisión del certificado	: 07/05/2025



JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 22 JUL 2025

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos PALMILLA NORTE, de la Unidad Vecinal N°25", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 38.


Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Abogada
Secretaría Municipal

CMA0/sem-

72.075.200-K

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajustable

 BancoEstado

Folio N° 0656102

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

RROMEROI

Número de Cuenta
3.5961214039

NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS PAUMILLARPE

Fecha de Apertura
15 Mayo 2006
6285

Mes de Capitalización
Septiembre



NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
Por EXTRAVÍO de la anterior, folio N° 611517 efectuado el 10-Dic-2014
en oficina 339 STGO. CONCHALI N° giros último período 0

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadoras) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE APT. /
Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V P R E

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



JUNTA DE VECINOS PAUMILLARPE
PRESIDENTA
CARMEN VECINO
SECRETARIA
SILVIA VECINO



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 232 /2025

FECHA 02 JUN 2025

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA N°2, FONDEVE 2025
ANT : MEMORANDUM N°285/25 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2025, se adjunta listado.

Nº	UV Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	9	UNIDAD Y ESFUERZO Nº9	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
2	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
3	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-5	Sin deudas ni observaciones
4	25	PALMILLA NORTE	72075200-K	Sin deudas ni observaciones
5	26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72086500-9	Sin deudas ni observaciones
6	27	POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	72053800-8	Sin deudas ni observaciones
7	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
8	35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
9	43	NORORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
10	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
11	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

59
PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo

345276



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

REPARANDO Y REMODELANDO NUESTRA SEDE SOCIAL

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

VASCONGADOS 5321

AMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS AMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO
Y/O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Objetivo general del proyecto es reparar y remodelar la sede social, lo cual sugiere buscar mejorar y renovar las instalaciones para que sean más funcionales, modernas y cómodas para todos los que las utilizan

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Implementar mejoras en la infraestructura para garantizar la seguridad y funcionalidad de las instalaciones. Modernizar los espacios internos y externos para crear un ambiente más cómodo y acogedor para los usuarios

2.- Incorporar elementos de diseño que reflejen la identidad y valores de la organización. Asegurar que las remodelaciones cumplan con las normativas y estándares de seguridad vigentes.

3.- Reemplazar el techo y el cielo raso del baño para mejorar la seguridad y la estética del espacio. Realizar la pintura del salón principal para renovar su apariencia y crear un ambiente más agradable. Adquirir una estufa, gas, termos, parlante y horno eléctrico, termoventilador para mejorar las instalaciones y servicios disponibles en la sede social.



JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE? Reemplazar el techo y el cielo raso del baño para mejorar la seguridad y la estética del espacio:

Esta tarea implica retirar el techo y el cielo raso actuales del baño, que pueden estar dañados, envejecidos o en mal estado, y colocar nuevos materiales que sean seguros, resistentes y visualmente agradables. Esto ayuda a prevenir posibles riesgos, como filtraciones o desprendimientos, y también mejora la apariencia del baño, haciéndolo más cómodo y agradable para los usuarios.

Realizar la pintura del salón principal para renovar su apariencia y crear un ambiente más agradable:

Consiste en aplicar una nueva capa de pintura en las paredes y, posiblemente, en el techo del salón principal. Esto refresca el espacio, cubre manchas o daños anteriores, y contribuye a crear un ambiente más acogedor, limpio y moderno, ideal para reuniones, eventos o actividades sociales.

Adquirir una estufa, gas, termos, parlante y horno eléctrico para mejorar las instalaciones y servicios disponibles en la sede social:

Esta acción implica comprar y poner en funcionamiento estos equipos y suministros para facilitar la preparación de alimentos, bebidas y la organización de eventos. La estufa y el horno eléctrico permiten cocinar en el lugar, el gas y el termos aseguran la disponibilidad de agua caliente, y el parlante mejora la calidad del sonido para actividades y reuniones. Todo esto contribuye a ofrecer mejores servicios y comodidad a los usuarios de la sede social.

El proyecto de intervención en la cocina y el pasillo incluye varias mejoras para optimizar y embellecer estos espacios importantes del hogar. Se realizará el arreglo de la puerta principal para asegurar su funcionalidad y seguridad. Además, se cambiarán las puertas de ambos baños para modernizarlas y mejorar su estado. También se llevará a cabo el esmaltado de las puertas de los baños, lo que les dará un acabado más limpio, brillante y duradero.

Estas acciones buscan no solo mejorar la estética de los espacios, sino también aumentar su durabilidad y funcionalidad, creando un ambiente más cómodo, seguro y agradable para toda la comunidad.

¿POR QUÉ SE REALIZARA? La razón principal por la que se realizarán estas acciones es para mejorar la seguridad, funcionalidad y estética de la sede social, creando un espacio más cómodo, seguro y agradable para todos los usuarios.

Reemplazar el techo y el cielo raso del baño ayuda a prevenir riesgos como filtraciones, desprendimientos o daños estructurales, además de darle un aspecto más limpio y moderno. Esto es fundamental para garantizar la seguridad y comodidad de quienes utilizan ese espacio.

La pintura del salón principal busca renovar su apariencia, cubriendo manchas o daños y creando un ambiente más acogedor y agradable para reuniones, eventos o actividades sociales. Un espacio bien pintado también transmite una sensación de cuidado y mantenimiento adecuado.

Por último, adquirir equipos como estufa, gas, termos, parlante y horno eléctrico permitirá ofrecer mejores servicios en la sede social, facilitando la preparación de alimentos y bebidas, y mejorando la calidad de las actividades que allí se realizan. Todo esto en conjunto contribuye a brindar un espacio más seguro, funcional y agradable para la comunidad.

¿A QUIÉNES BENEFICIARA? Los beneficios de estas acciones beneficiarán principalmente a toda la comunidad y a quienes utilizan la sede social. En resumen, estas mejoras están pensadas para brindar un espacio más seguro, funcional y agradable para toda la comunidad que hace uso de la sede social.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Reemplazo del techo y cielo raso del baño:

Planificación y preparación: Se realizará una inspección previa para evaluar el estado actual del techo y cielo raso, y se elaborará un plan de trabajo detallado.

Adquisición de materiales: Se comprarán los materiales necesarios, zinc, plan de madera raurada, tornillos, selladores y otros insumos.

Desmontaje y retiro: Se procederá a retirar cuidadosamente el techo y cielo raso dañados, asegurando la seguridad



FONDEVE 2025

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

del personal y evitando daños en las estructuras cercanas.

Preparación de la estructura: Se revisará y reforzará la estructura existente si es necesario, para garantizar una base sólida para los nuevos materiales.

Instalación del nuevo cielo raso: Se colocarán las nuevas placas, se fijarán correctamente y se sellarán las juntas para evitar filtraciones.

Acabados finales: Se realizará el acabado, incluyendo pintura o recubrimientos adecuados, y limpieza del área.

Pintura del salón principal:

Preparación del espacio: Se despejará el área, cubriendo muebles y objetos para protegerlos.

Limpieza y reparación: Se limpiarán las paredes y se repararán posibles grietas o imperfecciones.

Aplicación de la pintura: Se aplicarán las capas de pintura en las paredes y techo, utilizando técnicas y materiales adecuados para un acabado uniforme y duradero.

Finalización: Se retirarán las cubiertas, se limpiará el espacio y se verificará que el trabajo esté bien realizado.

Adquisición y puesta en marcha de equipos (estufa, gas y carga, termos, parlante y horno eléctrico, termo ventiladores):

Selección y compra: Se realizará una investigación para adquirir equipos de buena calidad y adecuados a las necesidades del espacio.

: Se verificarán el funcionamiento de todos los equipos, realizando pruebas para garantizar su correcto uso.

Capacitación y uso: Se brindará información a los usuarios sobre el manejo adecuado de los equipos para maximizar su utilidad y seguridad.

Este proceso será coordinado por un equipo responsable, que asegurará que cada etapa se realice en orden, dentro del plazo establecido y con los estándares de calidad y seguridad necesarios. Además, se mantendrá una comunicación constante con la comunidad para informar sobre avances y resolver cualquier duda o inconveniente que pueda surgir durante la ejecución

El proyecto de intervención en la cocina y el pasillo incluye varias mejoras para optimizar y embellecer estos espacios importantes del hogar. Se realizará el arreglo de la puerta principal para asegurar su funcionalidad y seguridad. Además, se cambiarán las puertas de ambos baños para modernizarlas y mejorar su estado. También se llevará a cabo el esmaltado de las puertas de los baños, lo que les dará un acabado más limpio, brillante y duradero.

Estas acciones buscan no solo mejorar la estética de los espacios, sino también aumentar su durabilidad y funcionalidad, creando un ambiente más cómodo, seguro y agradable para toda la familia.





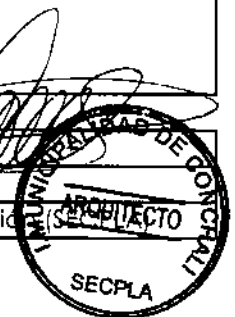
FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	Reparando y Remodelando Nuestra Sede Social
Organización	Junta de Vecinos Palmilla Norte
Barrio	Juanita Aguirre
UV	25
Ámbito de Postulación	Infraestructura
Tipo de Proyecto	La intervención consiste en remplazar el techo y cielo del baño, pintura del salón principal, cocina, pasillo, baño y reparación y cambio de puertas.

Factibilidad de la Iniciativa
FACTIBLE

Observaciones

Profesional encargado de Revisión	Nicole Serrano Labor
Correo	nserrano@conchali.cl
Dirección en coordinación revisora	Dirección Secretaría Comunal de Planificación



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 11 JUN 2025

CERTIFICADO COMODATO



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, Abogada, Secretaria Municipal de Conchal (s), certifica que el préstamo de uso entregado a la Junta de Vecinos Palmilla Norte, de la Unidad Vecinal N° 25 sobre el Bien Nacional de Uso Público ubicado en Vascongados altura del N° 5321, de esta Comuna, sancionado por el Decreto Exento N° 864 del 16.08.2023, se encuentra vigente a la fecha. Decreto Exento forma parte integrante de este Certificado.

CMA/sem.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE USO CON LA
JUNTA DE VECINOS "PALMILLA NORTE"
(SEDE VECINAL).-

CONCHALI, 16 AGO 2023

DECRETO EXENTO N° 864

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria de fecha 20 de Julio de 2023; Minuta Convenio de Uso y Convenio Comodato de fecha 20.07.2023 de Asesoría Jurídica; Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro de fecha 27.07.2023; Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro de fecha 27.07.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Uso de fecha 27 de Julio del año 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "PALMILLA NORTE", representada por su presidenta doña SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL, cédula nacional de identidad N° 10.070.387-4, con domicilio en Pasaje Cardenal Caro N° 1465, comuna Conchalí comuna de Conchalí, convienen lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Conchalí, es administradora del Bien Nacional de Uso Público, ubicado Vascongados altura N° 5321, con una superficie de 286 metros cuadrados aproximadamente, con los siguientes deslindes:

SUR : Otros propietarios en 44.0 m. aproximadamente;
NORTE : Con Pasaje Niebla en 44.0 m. aproximadamente;
ORIENTE : Calle Niebla en 6.0 m. aproximadamente; y
PONIENTE : Con Vascongados en 7.0 m aproximadamente.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y de conformidad a lo dispuesto el artículo 63 letras f) y g) del de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y con acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 20 de julio del Año 2023, la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, viene en otorgar un Permiso de Uso a la JUNTA DE VECINOS "PALMILLA NORTE", sobre el terreno individualizado en la cláusula primera..

El permiso de uso, por este acto concedido, tiene por objeto permitir el funcionamiento de las labores propias de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna de Conchalí, como son las reuniones, asambleas, etc.



SÉPTIMO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña **SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL** para comparecer en su calidad de Presidenta y en representación de **JUNTA DE VECINOS "PALMILLA NORTE"**, consta de certificado de directorio de personas jurídica sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 22 de marzo del año 2022.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, para todos los efectos legales derivados del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

O.P.I.R - Sec. Municipal - DIDECO

Organizaciones Comunitarias - Alcaldía

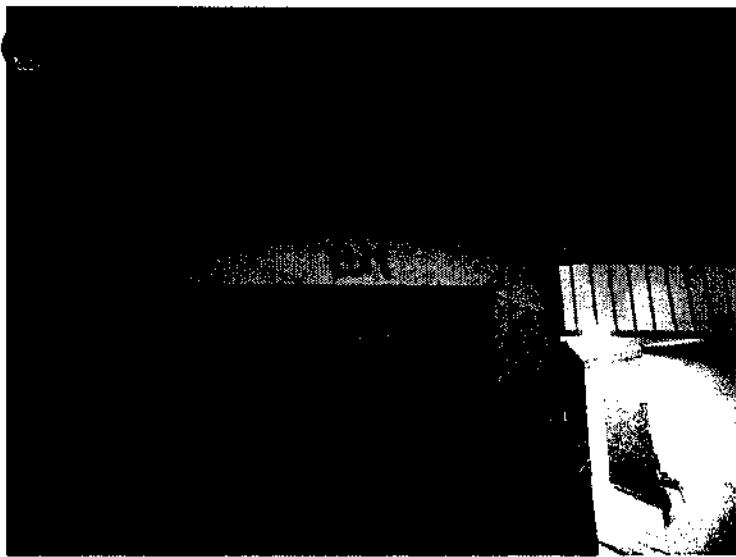
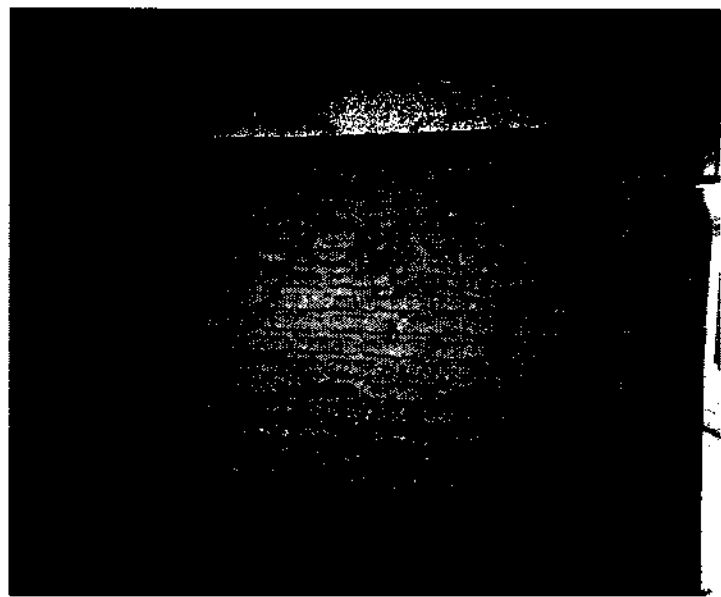
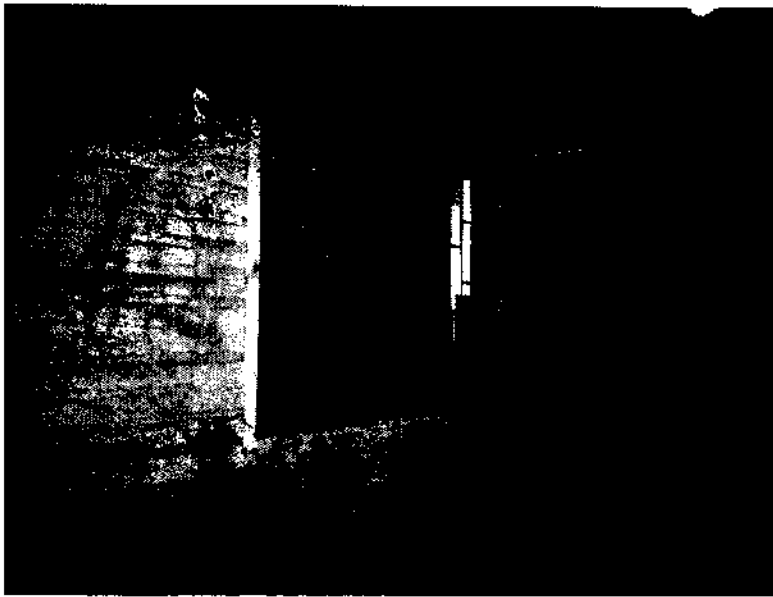
Interesados.

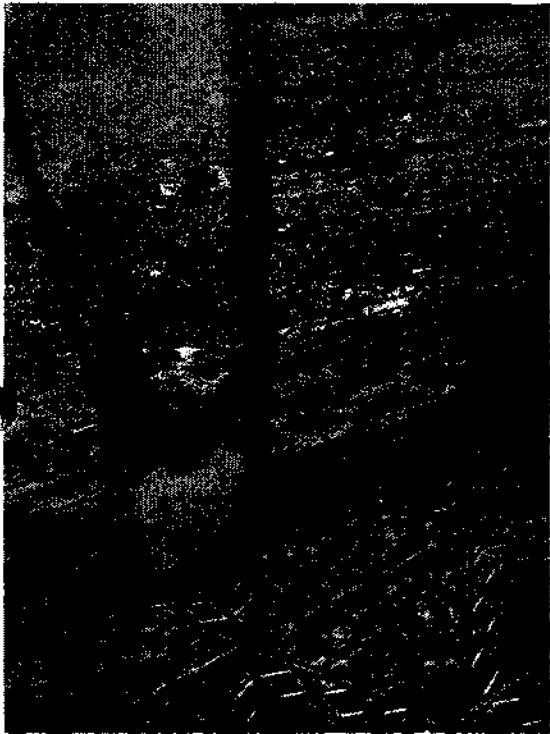
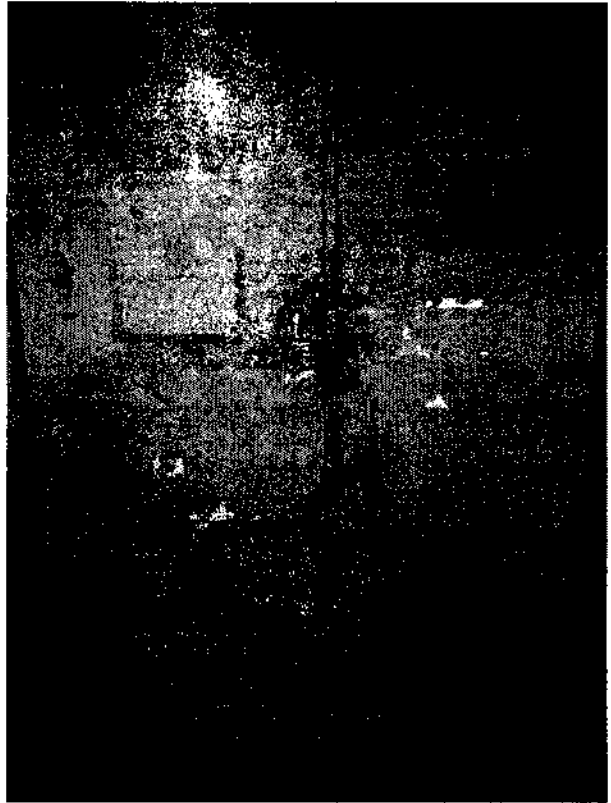
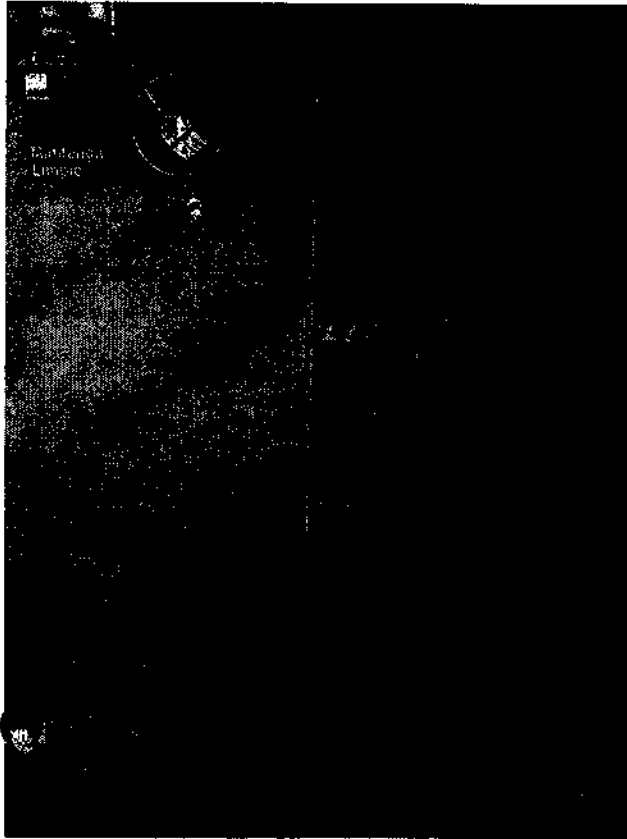
Art.7º letra g) Ley Nº 20.285./

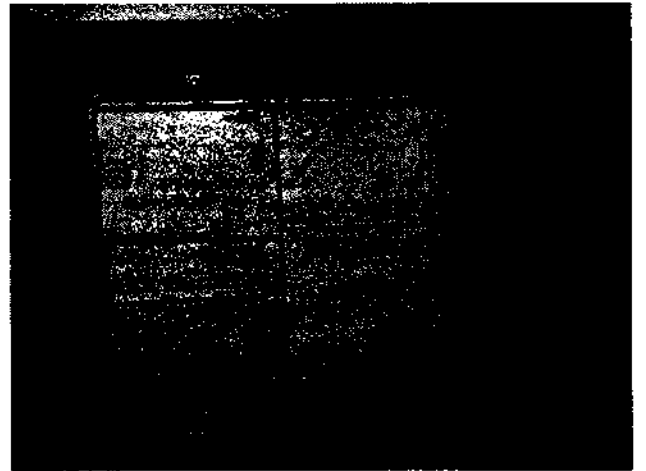
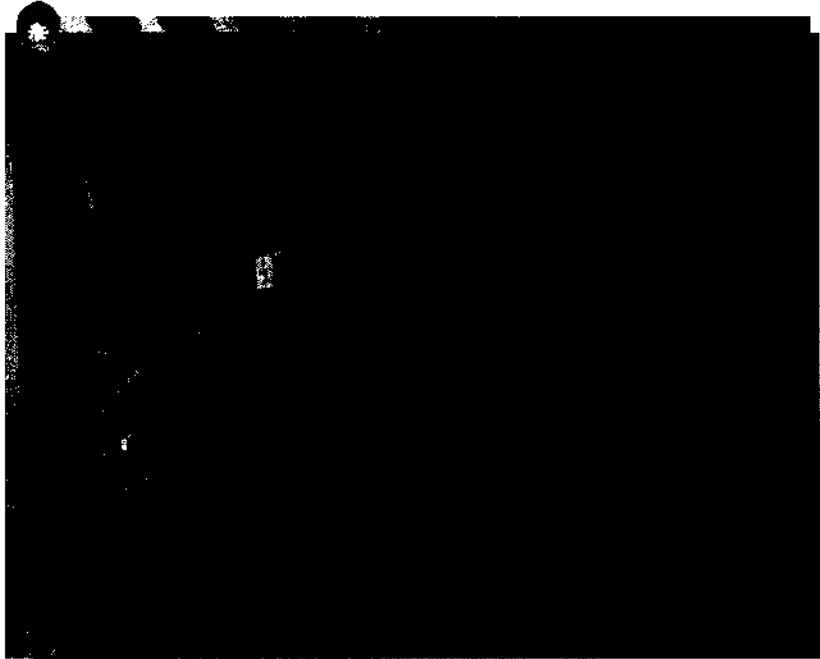
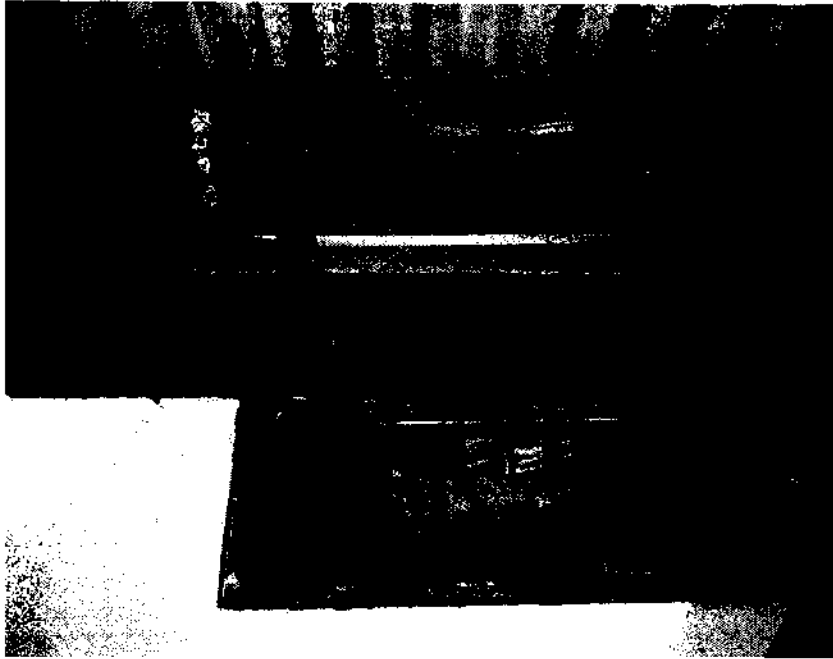


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí









ITEM DE RECURSOS HUMANOS

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
		0
	SUBTOTAL (3)	\$ 0

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
		0
	SUBTOTAL (4)	0

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)

RESUMEN COSTOS

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 2.200.000
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	\$ 112.990 ✓
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$ 2.312.990

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



CONSTRUCTORA PHB SPA

RUT 76.857.079-5

AVENIDA LIBERTAD 845 OF 810

CHILLAN

PRESUPUESTO

SEÑORES:

JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE UNIDAD VECINAL N° 25

ENVIO PRESUPUESTO PARA LA REPARACION DE ARREGLOS EN GENERAL EN LA SEDE SOCIAL UBICADA EN CALLE VASCONGADOS 5321 COMUNA DE CONCHALI, SANTIAGO QUE SE DETALLAN A CONTINUACION

ARREGLO GENERAL SEDE COMUNITARIA:

.- BAÑOS, COCINA, SALON PRINCIPAL Y PASILLOS.

.-SE CAMBIARÁ PLANCHA EN TECHO DE BAÑO, CIELO BAÑO, EMPALIZADO TECHO DE BAÑO

.-PINTURA EN SALON PRINCIPAL Y COCINA , ARREGLO PUERTA PRINCIPAL DE ENTRADA SEDE, CAMBIO DE PUERTAS AMBOS BAÑOS, ESMALTADO DE BARNIZ PUERTAS DE BAÑOS.

TOTAL, TRABAJO VENDIDO \$ 1.780.000

REPRESENTANTE LEGAL  **PEDRO HOTT BUSTAMANTE**

RUT.13 .140.137-K

Constructora PHB SpA
Rut: 76.857.079-5

PARA SER PRESENTADO EN FONDEVE 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CHILLAN ,05 DE MAYO 2025



RUT 77.261.280-K.

Teléfono, 23802000.

Domicilio, AV. PRESIDENTE RIESCO 5685 PISO 4. Región, METROPOLITANA.

Termo ventilador 1900W SMD160B blanco Nex
\$ 15.000



COMUNOS
FUERTE
VAL N° 25
MUNICIPALIDAD



RUT 77.261.280-K.

Teléfono, 23802000.

Domicilio, AV. PRESIDENTE RIESCO 5685 PISO 4. Región, METROPOLITANA.

Estufa a Gas Mademsa

\$ 119.000



COMUNIDAD DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

COMUNIDAD DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



RUT 77.261.280-K.

Teléfono, 23802000.

Domicilio, AV. PRESIDENTE RIESCO 5685 PISO 4. Región, METROPOLITANA.

Parlante Blik MaxParty1
\$ 119.000



JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

RUT 77.261.280-K.

Teléfono, 23802000.

Domicilio, AV. PRESIDENTE RIESCO 5685 PISO 4. Región, METROPOLITANA.

Cilindro de gas 15 kg Abastible + carga de gas

\$ 100.000



JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

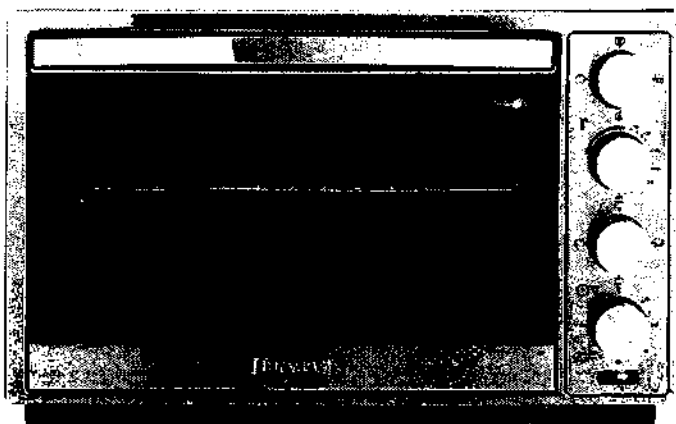
RUT 77.261.280-K.

Teléfono, 23802000.

Domicilio, AV. PRESIDENTE RIESCO 5685 PISO 4. Región, METROPOLITANA.

Horno Eléctrico 48 Lt TH-48I Thomas

\$ 89.990



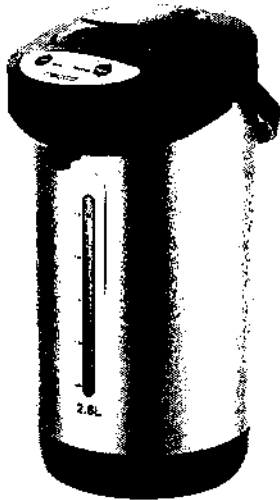
JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTIA

RUT 77.261.280-K.

Teléfono, 23802000.

Domicilio, AV. PRESIDENTE RIESCO 5685 PISO 4. Región, METROPOLITANA.

Termo hervidor 2,8 l
\$ 30.000

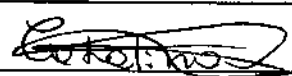
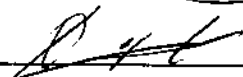

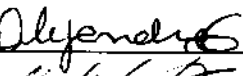
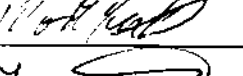
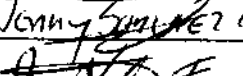



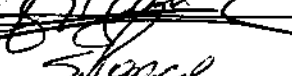

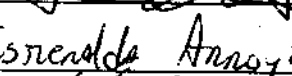
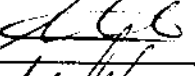

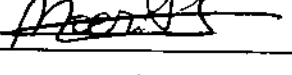



J
F
UNA
PRESIDENTA

JURADO
PALMILLA NOROCCIDENTAL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
PRESIDENCIA

FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	REPARANDO Y REMODELANDO NUESTRA SEDE SOCIAL
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	PALMILLA NORTE
UV N°	25
FECHA ASAMBLEA	05 DE MAYO 2025
TIMBRE ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE UNIDAD VECINAL N° 25 PRESIDENTA

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A	RUT	FIRMA
1	Catalina Figueroa	21.280.147-K	
2	Olga Inzunza	6.858.694-1	
3	Daniela Ponca	16.638.931-3	
4	Alejandro Cerpa	9.401014-5	
5	Marta Contreras	6.084.567-0	
6	Jenny Sanchez	13.884.601-4	
7	Sonia Albornoz	7.195.129-4	
8	Davitea Parce	20.330.487-0	
9	Nicole Ponca	78.945.777-4	
10	Ruben Fiovenos	7.382.863-5	
11	Sebastian Jorje	14.124.654-7	
12	José Díaz	6.444.581-6	
13	Esmeralda	6.874.821-6	Esmeralda Anaya
14	Cynthia Lopez	16.148.396-6	
15	Juan Contreras	16.746.718-3	
16	Noemí Fiovenos	16.638.469-9	
17	Ignacia Saavedra	22.739.201-0	



Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A	RUT	FIRMA
18	Gloria Tolmo U.	13.060.779-9	<i>[Signature]</i>
19	Blanca Román M	8004784-3	<i>[Signature]</i>
20	Josua Pincheira R	17395066-7	Pincheira J.
21	MAUDY QUIROGA C.	13.260.660-9	<i>[Signature]</i>
22	CRISTINA ROSAS P	17.070.606-4	<i>[Signature]</i>
23	Juan C. Toledo	12.855.592-8	<i>[Signature]</i>
24	Gabriel Rosas	15.602.354-K	<i>[Signature]</i>
25	Francisco Buros	19.635.482-4	Buros.
26	Juan Cardenas	20.994.594-2	<i>[Signature]</i>
27	Rodolfo Sampedra	16.803.409-1	<i>[Signature]</i>
28	Maria Inesza	6.858.692-6	<i>[Signature]</i>
29	Lidia Pachel	14.364.569-5	Lidia P.
30	Maria Aguilar Castillo	14.434.260-K	<i>[Signature]</i>
31	Sandra Capasso R	10.070.387-4	<i>[Signature]</i>
32	Eveline Mejias Tola	12.477.697-K	<i>[Signature]</i>
33	Axel Ramirez Soti	19.544.563-K	Axel a
34	Fabian Velloso C.	17.728.634-6	<i>[Signature]</i>
35	Pedro Hoff Benteke	13.140.137-K	<i>[Signature]</i>
36	Sonia Alvarez P, M	13.245.227-2	<i>[Signature]</i>
37	Maria Ace	14.129.665-8	<i>[Signature]</i>
38	Julie Torres Tola	20.646.652-9	<i>[Signature]</i>
39	MARIA ALVAREZ AR C	22.138.861-5	<i>[Signature]</i>
40	EDISON PIZANO	16.144.402-2	<i>[Signature]</i>
41	Tomas Fomereca	21.095.028-1	<i>[Signature]</i>
42	Oscar Sanchez	21.820.105-1	<i>[Signature]</i>
43	Gabriel Izquierdo	20.957.184-9	<i>[Signature]</i>
44	Alexander Gil Rojas	20.497.395-7	<i>[Signature]</i>
45	Juan Luis Tola	19.419.106-1	<i>[Signature]</i>



Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A	RUT	FIRMA
46	Claudio Berdo	5769 595-2	[Signature]
47	Jose Silva	94108 5512	[Signature]
48	Marta Sepulveda	10369 620-8	[Signature]
49	Diego Cortez	6408 161-4	[Signature]
50	Diego Cortez	19.709 759-0	[Signature]
51	Roberto Mora	20.937 963-6	[Signature]
52	Claudio Maldonado	16.147. 940-2	[Signature]
53	Walter Marante	16.110 6923	[Signature]
54	Johana Moray	8627 512-2	[Signature]
55	Andrea Alvarez	12927 8931	[Signature]
56	Francisco Carrasco	0574. 1134	[Signature]
57	Alvaro Lopez	7476. 772-6	[Signature]
58	Alvaro Sanchez	2878 827-1	[Signature]
59	Marlene Lopez	6.266 038-2	[Signature]
60	Mary Escobar	11025 597-2	[Signature]
61	Carla Alejandra de Qui	6051. 946-2	[Signature]
62	Norma Valdivia	8001 964-4	[Signature]
63	Samuel Osorio	13995 847-2	[Signature]
64	Alvaro Jorquera	14223 036-2	[Signature]
65	Leche Jimenez	10761. 700-9	[Signature]
66	Cesar Sanchez	17340 665	[Signature]

Con un total de 66 miembros de la Junta de Vecinos Palmilla Norte Unidad Vecinal N° 25

Acuerda aprobar el proyecto **FONDEVE 2025** denominado: Reto del agua y reparando nuestra sede social

JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE UNIDAD VECINAL N° 25 PRESIDENTA		JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE UNIDAD VECINAL N° 25 PRESIDENTA	
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)	
[Signature]	[Signature]	[Signature]	



FORMULARIO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE


Fecha...07 DE MAYO 2025...

Yo, SANDRA CARRASCO RACHEL... con cédula de identidad N°10.070387-4y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N°...25 de Nombre JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE ubicada en el barrio.....JUANITA AGUIRRE, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto REPARANDO Y REMODELANDO NUESTRA SEDE SOCIAL El cual se desarrollara y ejecutara en la sede ubicada en VASCONGADOS 5321 de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2025.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar será materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Sandra Carrasco Rachel



JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

Nombre, Firma y Timbre



FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....07 DE MAYO 2025

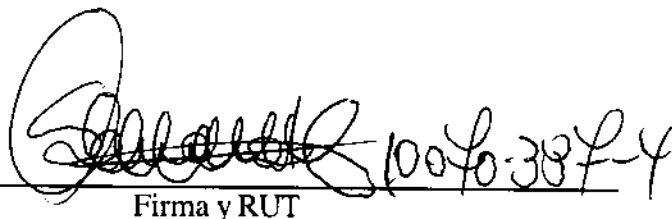
Yo, SANDRA CARRASCO RACHEL...con cedula de identidad N°.10.070.387-4
con domicilio en
PASAJE CARDENAL CARO 1465 comuna de
CONCHALI en mi cargo de,...PRESIDENTA. de la Junta de Vecinos denominada: JUNTA
DE VECINOS PALMILLA NORTE UV N° 25 , declaro no prestar servicios y/o labores
remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA




Firma y RUT



FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 26 junio 2025

Yo, Andrea Rossana Valenzuela Jatus con cédula de
identidad N° 12.827.893 - 1 con domicilio en
Pasaje Cardenal Caro #1452 A comuna de
Conchalí en mi cargo de SECRETARÍA de la Junta de Vecinos
denominada: Palvulla Norte

UV N° 25, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
- AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT

12.827.893-1



FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 26 junio 2025

Yo, Noemi Elizabeth Figueroa Inzunza con cédula de
identidad N° 16.638.469 - 9 con domicilio en
Pasaje cancha #5338 comuna de
Conchalí en mi cargo de tesorera de la Junta de Vecinos
denominada: Palmita Norte

UV N° 25, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
- AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Noemi F. 16.638.469-9

Firma y RUT

TABLA DE PONDERACION FONDEVE 2025

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ITEM	CRITERIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la Participación Ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los Asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación. Fundada en el formulario N°4 con más de 100 de los asociados/as	25%
		El proyecto cuenta con mediana participación. Fundada en el formulario N°4 con 51 a 99 firmas de los asociados/as.	10%
		El proyecto cuenta con una escasa participación. Fundada en el formulario N°4 con 1 a 51 firmas de los asociados/as.	5%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos bien definidos y desarrollados, presenta una planificación ordenada del proyecto y sin enmiendas.	30%
		Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos poco claros con escaso desarrollo, sin planificación y con enmiendas.	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FONDEVE	25%
		El proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FONDEVE	5%
ENFOQUE DE GÉNERO	El proyecto incorpora la perspectiva de género, igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20%
		El proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	5%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma ponderados)	100%

65%





Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2025

Junta de Vecinos Palmilla Norte de la Unidad Vecinal N°25

Fecha Notificación: 23 de mayo 2025

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Falta certificado de antecedentes para fines especiales de la secretaria	Adjuntar certificados de antecedentes	✓
Modificar documento de E-RUT	Adjuntar documento E-RUT	✓
Falta nombre en firma del Formulario N°6	Agregar nombre en formulario N°6	✓
Modificar comodato	Actualizar Comodato	

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

Nombre y Firma recepción de notificación.